

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, la Comisión Federal de Electricidad a través de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, establece las presentes Bases a las que se sujetarán los participantes en la **Licitación Pública No. LPTRA-209-01-24**, para la venta de bienes muebles no útiles al servicio de CFE Transmisión EPS detallados en el “**ANEXO 1**”, que se llevará a cabo el día **18 de julio de 2024**, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Trasmisión Peninsular CFE Transmisión EPS, con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán.

### I. OBTENCION DE BASES

Para participar en esta Licitación Pública es requisito indispensable haber obtenido las respectivas Bases en el periodo comprendido del día **02 de julio de 2024** al **16 de julio de 2024** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizar el pago de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M/N.) más I.V.A.**, mediante transferencia electrónica interbancaria en la **cuenta 3000640278** o **CLABE Interbancaria 072180030006402782** de **BANORTE**, a nombre de **CFE Transmisión EPS**, solicitando referencia bancaria para realizar su pago al correo electrónico: [luis.segovia@dt.cfe.mx](mailto:luis.segovia@dt.cfe.mx) con copia a [wendy.valencia@dt.cfe.mx](mailto:wendy.valencia@dt.cfe.mx) y [freddy.balcazar@dt.cfe.mx](mailto:freddy.balcazar@dt.cfe.mx), o a los teléfonos (999) 942 3031 y (999) 942 3032, en horario local de **9:00 a 15:00 horas** en días hábiles.

Es requisito enviar a la **Oficina Regional de Tráfico y Almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular**, el comprobante del pago efectuado, al correo electrónico: [luis.segovia@dt.cfe.mx](mailto:luis.segovia@dt.cfe.mx) con copia a [wendy.valencia@dt.cfe.mx](mailto:wendy.valencia@dt.cfe.mx) y [freddy.balcazar@dt.cfe.mx](mailto:freddy.balcazar@dt.cfe.mx), agregando al mismo, los siguientes datos del comprador: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o Acta Constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su correcta recepción a los teléfonos (999) 942 3031 y (999) 942 3032, en horario local de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o acudir a la Oficina Regional de Tráfico y Almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán, en horario local de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico, en el entendido de que el ingreso por el pago de las Bases deberá ser validado por la caja respectiva de CFE o del área que realiza la Licitación Pública, previo a la emisión de las facturas correspondientes, que serán enviadas por correo electrónico, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido en el párrafo anterior o si el interesado efectúa el pago de las Bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública. Las facturas por el pago de las Bases serán enviadas al correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.

#### 1. Documentos de Personas Físicas:

- a) Identificación personal con validez oficial del interesado (credencial IFE, INE o pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

## 2. Documentos de Personas Morales:

- a) Identificación personal con validez oficial del representante legal de la empresa (credencial IFE, INE o pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses.
- c) Copia certificada ante notario público del Acta Constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones que la afecten.
- d) Copia certificada ante notario público del poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado o revocado.

## II. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en el lugar, las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin que CFE Transmisión EPS otorgue ningún tipo de garantía. En virtud, de que en su oportunidad deberá presentarse el formato **“Declaración de Verificación en Almacén del Estado Físico de los Bienes” (ANEXO 7)** de conformidad con lo señalado en el Inciso **m)** del Numeral **“IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES”**, de la presentes Bases.

**Las personas que hayan adquirido las Bases deberán realizar la inspección física de los bienes**, acudiendo a los lugares donde se localizan, del **02 de julio de 2024 al 16 de julio de 2024** en días hábiles, en horario local de **8:00 a 14:00 horas**, previa cita concertada con la persona responsable de cada almacén, para que se les permita el acceso a las instalaciones, quien les expedirá el pase de acceso correspondiente, debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector INE, IFE o pasaporte) y llevar la vestimenta siguiente: pantalón y camisa de manga larga de algodón, botas cerradas y dieléctricas, así como casco de seguridad. Los datos de cada almacén están disponibles en el **“Directorio de Almacenes” (ANEXO 2)**.

Durante la inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier otro equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

## III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósitos en garantía, expedidos por alguna Institución de Crédito, a favor de CFE Transmisión EPS, de acuerdo al importe del Lote establecido para tal efecto en el **“ANEXO 1”** de las presentes Bases, sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente Licitación Pública.

La presentación del cheque o cheques de caja deberá efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra por lo menos el **10% del valor de los lotes** por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, por lo que su importe podrá aplicarse a cuenta del pago del Lote(s) Adjudicados(s).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, en el plazo establecido para tal efecto, se harán efectivos el cheque o los cheques por depósitos en garantía recibidos. El cheque o los cheques de los participantes que no fueron adjudicados con ningún Lote, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el Acto de Fallo o de la Subasta Ascendente, según sea el caso.

#### IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES

En los actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de personas morales un solo Representante Legal, se podrá permitir el acceso de personas distintas a los participantes registrados (observadores) en la Licitación Pública, siempre y cuando la capacidad de la sala o el espacio donde se lleve a cabo el Evento lo permita y que estas guarden orden y respeten las indicaciones de los responsables de la Licitación Pública, de lo contrario se les mandará desalojar del recinto por el personal de seguridad, sin permitirles nuevamente el acceso. Solamente en el caso de que el licitante no hable el idioma español, previo acreditamiento, deberá acompañarse de un traductor debidamente certificado.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación Pública, serán recibidos el día **18 de julio de 2024**, de las **10:00** a las **12:00 horas**, hora local, en la **Sala de Juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular**, con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de esta, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **identificación oficial vigente del participante** (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).
- b) Copia legible del **comprobante de pago de las Bases de la Licitación Pública** o copia de factura emitida por CFE Transmisión EPS. En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario establecido para el registro de participantes a la Licitación Pública, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Caja Regional de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular.
- c) Copia simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante, expedida por el SAT con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- d) Original o copia certificada ante el Notario Pública y copia simple del **Acta Constitutiva de la Empresa** y en su caso las modificaciones que la afecten, el Acta deberá estar debidamente **Registrada en el Registro Público de Comercio**.
- e) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Poder Notarial que acredite la Personalidad Jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa**, y que establezca facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

- f) Original y copia de un **Comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes **Bases de la Licitación Pública debidamente firmadas** en original por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) **Sobre cerrado de manera inviolable y firmado** por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, **el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas** que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato **“Cédula de Ofertas” (ANEXO 3)** de las presentes Bases, en el entendido de que, una vez entregadas las ofertas, no podrán ser retiradas del Evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la Subasta Ascendente de la Licitación Pública, no deberá presentar este sobre.
- i) **Sobre cerrado de manera inviolable y firmado** por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, **conteniendo el o los cheques de caja** expedido(s) por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Transmisión EPS, correspondientes al importe, en moneda nacional, establecido para cada Lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que se interesa), como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el Acto de Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado **“III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA”**, de las presentes Bases, adjuntando el formato **“Relación de Cheques en Garantía” (ANEXO 4)** debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la **Subasta Ascendente** cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

**Para este Numeral se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participa en la Subasta Ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, no podrá participar en esta Licitación Pública.**

- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato **“Declaración de Integridad” (ANEXO 5)** de las presentes Bases.
- k) **Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a un mes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad de **“Declaración de prestaciones de Ley, IMSS e INFONAVIT” (ANEXO 6)** de las presentes Bases, en papel membretado y firmada por el participante en su carácter de representante o apoderado legal, señalando los trabajadores propios, así como el personal que subcontrate para el retiro de los bienes adjudicados, tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley, Seguro Social e INFONAVIT, entre otras y están al corriente en el pago de sus impuestos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

- m)** Formato “**Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes**” (**ANEXO 7**) de las presentes Bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas, documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Transmisión EPS.
- n)** Carta membretada, donde indiquen la dirección de correo electrónico que usarán para recibir la facturación y la información que se genere del Evento, en virtud de que CFE Transmisión EPS proporcionará facturación electrónica.

Toda la documentación solicitada desde el inciso **a)** hasta el inciso **n)** deberá entregarse en un sobre cerrado de manera inviolable. Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los actos de la presente Licitación Pública, con excepción de lo descrito en los incisos **d)** y **e)**, en caso de personas físicas, y **h)** para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente.

## **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**

En los actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal y en el caso de personas morales un sólo Representante Legal.

No se aceptará la participación de Personas Físicas o Morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación Pública.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación Pública, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

## **V. ELABORACIÓN DE OFERTAS**

Se deberá presentar una oferta por cada Lote en que se participe, utilizando el formato de “**Cédula de Ofertas**” (**ANEXO 3**), anotando el valor total ofertado por el Lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales, para conformar dicho valor deberá llenar el formato antes señalado. Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir, computadora o en letra de molde legible con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo Lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la ley vigente en la materia.

### **VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día **18 de julio de 2024**, a las **12:00 horas**, hora local, o al concluir la revisión de documentos, en la Sala de la Subgerencia de Administración de Transmisión Peninsular, con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el Acta respectiva de este Acto, la cual será firmada por los licitantes, sin que la omisión de firma de estos invalide su contenido y efectos, enviando posteriormente por correo electrónico, copia digitalizada de dicha Acta a quienes la soliciten.

### **VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Derivado del análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, se emitirá el Fallo de Adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los licitantes, asegurando las mejores condiciones para CFE Transmisión EPS.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio Acto de Fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que del Acto de Fallo se elabore. En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Transmisión EPS se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este Evento.

### **VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

Serán causas de descalificación de la Licitación Pública las siguientes:

- a)** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Numeral **“IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES”** de la presentes Bases.
- b)** Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración y presentación.
- c)** Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para provocar la Subasta Ascendente u obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta Ascendente, salvo los que se indican en el inciso **b)** del presente apartado

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

## IX. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **18 de julio de 2024**, al concluir el Acto de Apertura de Ofertas, en la Sala de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular de CFE Transmisión EPS, con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán dar a conocer la Adjudicación de los lotes de la Licitación Pública, informando aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborando el Acta respectiva de este Acto, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando copia digitalizada a los participantes que la soliciten, al correo electrónico que proporcionaron.

## X. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE

En caso de que, una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta Ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La **Subasta Ascendente**, se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el Acto de Fallo de la presente Licitación Pública, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado en la Licitación Pública.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las Bases de la Licitación Pública; cumpliendo con los requisitos de registro indicados en el **Numeral IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES** de las presentes Bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para las partidas que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación Pública.
- d) Se considerará "**Postura Legal**" la que cubra al menos el importe del valor mínimo convocado para venta en la Licitación Pública.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
  - Nombre y domicilio del postor;
  - Importe que se ofrece por Lote, y
  - Firma autógrafa del postor o Representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidará la postura.

- f) Iniciada la Subasta Ascendente se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la Postura Legal.
- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarará preferente la de mayor monto y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación Pública.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al **1%** (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta Ascendente en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso **e)** anterior. Si celebrada la Subasta Ascendente, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta Ascendente.
- i) El servidor público que preside la Licitación Pública resolverá bajo responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- j) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del Evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la Licitación Pública contenidas en las presentes Bases. En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Transmisión EPS podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## **XI. CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes deberán pagar a CFE Transmisión EPS el importe total de los mismos, en el periodo del **18 de julio de 2024** al **25 de julio de 2024**, en días hábiles, en horario local de **9:00 a 15:00 horas**, mediante depósito bancario o transferencia electrónica al número de **cuenta 3000640278** o **CLABE Interbancaria 072180030006402782 BANORTE** a nombre de **CFE Transmisión EPS**, en el entendido que los pagos deberán quedar en firme **a más tardar el día 25 de julio de 2024**, ya que deben ser confirmados por la Caja General de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, previo a la emisión de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados. La referencia bancaria para el pago de los bienes adjudicados se otorgará por parte de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, a los teléfonos **(999) 942 3031** y **(999) 942 3032**, y por correo electrónico: [luis.segovia@dt.cfe.mx](mailto:luis.segovia@dt.cfe.mx) con copia a [wendy.valencia@dt.cfe.mx](mailto:wendy.valencia@dt.cfe.mx) y [freddy.balcazar@dt.cfe.mx](mailto:freddy.balcazar@dt.cfe.mx), en horario local de **9:00 a 15:00 horas**.

Así mismo, se podrán entregar **excedentes hasta un máximo del 20% por almacén de los bienes adjudicados**, estos deberán ser obrados y facturados por CFE Transmisión EPS y deberán ser informados de inmediato a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1° A (Retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 12-XI-2021), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a CFE Transmisión EPS, donde pagarán sus lotes adjudicados, la constancia de retención correspondiente.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado al correo electrónico siguiente: [luis.segovia@dt.cfe.mx](mailto:luis.segovia@dt.cfe.mx) con copia a [wendy.valencia@dt.cfe.mx](mailto:wendy.valencia@dt.cfe.mx) y [freddy.balcazar@dt.cfe.mx](mailto:freddy.balcazar@dt.cfe.mx), anexando el comprobante del pago efectuado del o los lotes, agregando al mismo los archivos con datos del comprador correspondientes a: domicilio, teléfono, correo electrónico, copia de una identificación oficial vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o Acta Constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción a los teléfonos (999) 942 3031 y (999) 942 3032, o acudir a la **Oficina Regional de Tráfico y Almacenes** con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán, en horario local de **9:00 a 15:00 horas**, con el **C.P. Luis Adan Segovia Nos, Jefe Oficina Regional de Almacenes y Trafico**.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular no aceptará reclamación posterior alguna. Las facturas por el pago de los bienes adquiridos serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **n)** del apartado **“IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES”** de las presentes Bases de Licitación Pública.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

## XII. RETIRO DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de **60 días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega.

El comprador deberá acudir del **22 de julio de 2024 al 29 de julio de 2024**, en horario local de **8:30 a 15:00 horas**, a la Oficina Regional de Tráfico y Almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular ubicada en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán presentando identificación original con validez oficial (credencial de elector IFE, INE o pasaporte) y copia del pago bancario efectuado, agregando al mismo los datos siguientes: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, **para formalizar el contrato correspondiente y recibir copia de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados** dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes, siempre que dicho ingreso haya sido confirmado por la caja correspondiente de CFE Transmisión EPS.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

Para recibir las órdenes de entrega el comprador se obliga a entregar cheque de caja correspondiente a fianza para dar cumplimiento al contrato de compra de los bienes muebles no útiles para CFE Transmisión EPS, adquirido con la adjudicación del Lote, esta deberá corresponder al **10% del valor de adjudicación** de este, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía, y en caso de incumplir por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna. Así mismo, en caso de que el cheque de caja presente una fecha de vencimiento que no cubra la totalidad del periodo establecido para el retiro de los bienes adjudicados, el comprador se compromete a sustituirlo en un plazo máximo de dos días hábiles previos a su vencimiento.

El comprador deberá dar aviso al personal responsable del Almacén Regional de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes el cual se llevará a cabo sólo en días y horarios hábiles del almacén, previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en el entendido de que CFE Transmisión EPS de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá todo tiempo la facultad de definir el orden de retiro. El domicilio de los almacenes puede consultarse en el **“Directorio de Almacenes” (ANEXO 2)**.

El comprador podrá solicitar el retiro de los bienes en días inhábiles, sin embargo, esto quedará sujeto a la aprobación de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el **almacén que corresponda** de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, los siguientes requisitos:

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al responsable del almacén de adscripción de los bienes, expedida por la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular de CFE Transmisión EPS.
2. Poder Notarial del Representante Legal o Apoderado facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación oficial vigente (credencial INE, IFE o pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del Comprador.
4. Original y copia de los permisos emitidos, en caso de que apliquen, por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento y transporte de los bienes adjudicados, otorgados al destinatario de los bienes.

En caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, el comprador se obliga a presentar oportunamente, ante el área de CFE Transmisión EPS que corresponda, poder notarial o carta poder notariada. Además, la persona designada deberá identificarse presentando original y copia de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE, Pasaporte).

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará **bajo su estricta responsabilidad**, utilizando las herramientas y el equipo de protección personal (EPP), quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a su personal, a las instalaciones de CFE Transmisión ESP o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Transmisión EPS no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

El comprador deberá firmar las actas de entrega-recepción del material y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos en cada Almacén para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Transmisión EPS, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este Evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Transmisión EPS.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada Lote, una **pena convencional** por concepto de almacenaje de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la **Gerencia Regional de Transmisión Peninsular de CFE Transmisión EPS**, cuando menos dos días hábiles antes del término del plazo establecido para el retiro y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por Lote, con plazo máximo de **30 días hábiles** a partir de que le sea notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Transmisión EPS recuperará la propiedad de estos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes. Los titulares de los almacenes de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, serán responsables de enviar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y, en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes Bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del Almacén.

Si el comprador por causas imputables a él no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (COOPERA)**, al comprador respectivo.

### XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; maneadas; calzado cerrado de trabajo dieléctrico “no deportivo” con casquillo no metálico, uniforme con identificación de la empresa y gafete, pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador, durante su estancia en las instalaciones, deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las mismas, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de estas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso a resarcir los daños ocasionados.
- i) Queda prohibido estrictamente que el comprador o su personal, accedan a las instalaciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente que provoque actos que pongan en riesgo su integridad, la del personal que labora en los almacenes o de las instalaciones de CFE Transmisión EPS, y serán retiradas por el personal de seguridad de los almacenes, impidiéndoles el acceso para ese día nuevamente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

#### **XIV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Al firmar las presente Bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como los conflictos de interés que pudieran presentarse.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

**GENERALIDADES**

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas Bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este Evento, el funcionario que preside la Licitación Pública de acuerdo con sus facultades tomará la decisión correspondiente.
- b) CFE Transmisión EPS y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad vigente a la materia de las presentes Bases. Así mismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes Bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, informando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d) La presente Licitación Pública se podrá declarar desierta cuando ninguna persona física o moral adquiera las Bases; ninguno de los ofertantes satisfaga los requisitos esenciales para participar, nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, o cuando los licitantes que adquirieron las Bases y cumplieron con los requisitos de su registro no presenten oferta para la Licitación Pública, o ésta, resulte inferior al valor mínimo para venta. Dichas causas deberán quedar debidamente asentadas en el Acta de Fallo, así como que se procederá a la Subasta Ascendente.
- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del Evento, a no ingresar a las instalaciones de CFE con computadoras personales, así como a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación Pública, cualquier persona interesada, aún sin haber adquirido las Bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.
- g) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Transmisión EPS por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación Pública, aun cuando hubiere pagado las Bases de esta y sin derecho a reembolso alguno.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTRA-209-01-24

- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Área de Auditoría Interna de CFE Transmisión EPS, **C.P. Héctor Aguilar Espinosa de los Monteros** Tel. **5552294400** ext. **90575** y **90576**, con correo electrónico: **hectoraguilare@cfe.mx** se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Los horarios establecidos en los numerales **IV, VII** y **X** de las presentes Bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con el desarrollo de la Licitación Pública, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación Pública sea falsa, la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice. Asimismo, se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Para mayores informes y aclaraciones los interesados pueden acudir o comunicarse al Departamento Regional de Tráfico y Almacenes de CFE Transmisión EPS, Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, con domicilio en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, Código Postal 97205, Mérida, Yucatán, a los teléfonos **(999) 942 3031** y **(999) 942 3032**, en horario local de **9:00 a 15:00 horas**, en días hábiles.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes Bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_